

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004**

COMISIÓN AGRARIA

**GRUPO DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DEL SECTOR
AGRARIO**

**LUNES 8 DE MARZO DE 2005
COORDINACIÓN DEL SEÑOR WILMER RENGIFO RUIZ**

—A las 12 horas y 46 minutos se inicia la sesión.

El señor COORDINADOR.— Buenas tardes, señores congresistas.

Damos la bienvenida al Presidente Regional de Ica, al señor Vicente Tello Céspedes; también damos la bienvenida a nuestro amigo Leoncio Álvarez Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales, Inrena.

El tema que nos reúne esta tarde es el siguiente: Con fecha 28 de setiembre es nombrado el Grupo de Trabajo de Fiscalización y Contraloría dentro de la Comisión Agraria.

Esta Comisión la integra el congresista Jaime Velásquez, el congresista Merino de Lama y el congresista Arturo Maldonado; y el congresista Presidente de la Comisión el señor Chávez Trujillo y quien dirige este grupo de trabajo, el congresista Rengifo.

Tenemos las dispensas del caso del congresista Chávez Trujillo, por un viaje a Estados Unidos para el tema de TLC. No es posible que esté presente con nosotros.

El congresista Jaime Velásquez y Arturo Maldonado han enviado las dispensas correspondientes para cuestión de la grabación.

Y el congresista Merino de Lama, que en el transcurso de la sesión tendremos su presencia.

A la Comisión Agraria llegó una documentación en el caso de una adjudicación en la Bahía de San Fernando en Ica.

La Comisión Agraria envió esta documentación al Grupo de Trabajo de Fiscalización para sacar un informe preliminar correspondiente.

El grupo de trabajo ha emitido la documentación para que den respuesta a todos los involucrados, dentro de ellos ya han enviado su respuesta el Inrena, el Presidente Regional de Ica, el Ministerio de Agricultura entre otros.

Siendo necesario escuchar las palabras y algunos descargos que se tendría que hacer por parte del Gobierno Regional de Ica y por parte del Jefe del Inrena, para poder hacer el informe final correspondiente; ha sido necesaria la invitación correspondiente a las personas que nos acompañan.

A nosotros nos da especial gusto que esté justo, presente con nosotros, tanto el Presidente Regional como el Jefe del Inrena para así poder esclarecer algunos temas y poder hacer el informe final, que se nos ha dado quince días más para poder concretarlo.

En este primer punto, vamos a dar la participación al Presidente del Gobierno Regional para que nos pueda hacer su presentación en este tema.

Posteriormente, daremos la palabra al Jefe del Inrena para que pueda hacer también la presentación y puedan hacer algunos descargos correspondientes para finalizar con unas preguntas y después de ello, daremos por concluida esta sesión que en estos momentos es informativa, pero es de especial relevancia. Porque de acuerdo a las preguntas y descargos que se puedan hacer en esta sesión, se va a determinar el informe final correspondiente.

Entonces, damos la palabra al señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, el ingeniero Vicente Tello Céspedes.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, ingeniero Vicente Tello Céspedes.— Muchas gracias, señor congresista, ingeniero Wilmer Rengifo Ruiz.

Para dar inicio a este informe, le quiero alcanzar un informe detallado que hemos elaborado en la Región para que usted pueda, más adelante, verlo.

Efectivamente, hace un tiempo atrás nosotros tuvimos una denuncia que fue realizada en el Programa Periodístico *La Ventana Indiscreta* el 12 de setiembre de 2004, repito, a la venta de 500 hectáreas de terreno ubicadas en la Bahía de San Fernando en Nazca.

Sobre el particular, debo informarle de que nosotros hicimos una demanda contra el Consorcio Nazca Ecológica, SAC; el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, PETT del Ministerio de Agricultura; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Yo le quiero hacer un resumen de lo que hemos venido haciendo hasta este momento.

El Estado Peruano es propietario del lote de terreno en un área de 498 mil 563.50 hectáreas conforme lo dispone la Resolución Suprema N.º 09-2002-AG del 24 de mayo de 2002.

Ubicado esto en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nazca, departamento y Región Ica, conocido también como la Bahía de San Fernando, Puerto de los Ingleses.

Debidamente inscrito con Ficha N.º 005188 de los Registros Públicos de la provincia de Nazca y conforme a lo dispuesto a la Ley de Bases N.º 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria la N.º 27902.

La propiedad del Estado inscrita anteriormente es parte integral de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ica.

Y como es de conocimiento público, corresponde la competencia sobre dichos bienes públicos, su administración política, económica y administrativa ya que es facultad exclusiva de los gobiernos regionales de la administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de nuestra jurisdicción.

Yo le debo manifestar, señor congresista, que desgraciadamente en este tema ha existido dolo en el accionar de los demandados en agravio del Gobierno Regional.

Al realizar un contrato de compra venta, como vendedor el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PETT del Ministerio de Agricultura, y como comprador la empresa Consorcio Nazca Ecológico.

Sin tener en cuenta en ningún momento la intervención del Gobierno Regional, nosotros somos los legítimos propietarios de acuerdo a las leyes que he mencionado anteriormente.

Y en calidad de dueños absolutos, seríamos los únicos que podríamos disponer de la venta o enajenación de los terrenos amparados en la Ley de Bases de la Ley de Gobiernos Regionales.

Esto se obvió por el Consorcio Nazca Ecológico. Nosotros antes en sesión —quiero manifestarle— de Consejo Regional, habíamos declarado a esta zona de San Fernando, como Reserva Natural.

Cuando nosotros hicimos este tema, el Inrena nos mandó una comunicación que nosotros no estábamos autorizados a hacer este tipo de documentación o de declaración, porque era el Inrena el único autorizado para hacer una declaración de Reserva Natural.

Tiempo después nos enteramos a través de los medios de comunicación y de *El Peruano*, de la venta que se había hecho de este terreno, que si mal no recuerdo, son 15 mil dólares por 500 hectáreas de terreno.

Y en la separación o en la denuncia o en la compra que hace Consorcio Nazca Ecológico, dice que es para extensión o expansión de la frontera agrícola.

Pero después en el camino se le cambia esta denominación y se dice que se va a hacer un proyecto turístico.

Esto, nosotros al enterarnos a través del procurador —que le he pedido que me acompañe— hicimos la demanda ante el Poder Judicial de Nazca.

Desgraciadamente, hubo una notificación que no llegó a las manos de la Región en estos amañes que tiene el Poder Judicial o la gente que trabaja en el Poder Judicial.

Y todo este documento volvió a fojas cero, pero nuevamente nosotros interpusimos la demanda que se encuentra en este momento en el Juzgado Civil de Nazca.

Pero después de todo esto, señor congresista, se crea ya toda una asociación, se crea todo un problema porque encabezado por la gente de la alcaldesa de San Juan de Marcona y también encabezado por el padre —no recuerdo el nombre del padre—

El señor COORDINADOR.— Perdón, ¿podría decirnos el nombre de la alcaldesa?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, ingeniero Vicente Tello Céspedes.— Ella es hija del parlamentario Ramírez Canchari. No recuerdo en este momento el nombre de ella, pero es hija del parlamentario, Ramírez Canchari, efectivamente.

Ella hace defensa de lo que es la Bahía de San Fernando porque realmente es una Reserva Natural. es una de las últimas reservas que nosotros tenemos en esta parte de las costas del Pacífico y de la Región Ica.

Y también el padre de Marcona es un abanderado de este movimiento, tanto que ganó un premio sobre el trabajo que había venido haciendo en la Bahía de San Fernando donde se han encontrado más de 300 especies marinas, se han encontrado reservas naturales de camélidos sudamericanos, los guanacos. Porque existe ahí una loma de invierno pegado a la orilla de la playa, cosa muy rara en nuestro litoral pero que existe en esta parte del sur del país; existen guanacos, existen presencia de cóndores y una serie de aves y mariscos y una serie de variedades que se encuentran presentes ahí.

El Consorcio Nazca Ecológico que yo personalmente no tengo absolutamente nada contra los señores, pero ellos cometen el grave error de querer ignorar a la Región cuando nosotros a partir del primero de enero del año 2003, de acuerdo a la Ley de Bases y la Ley de Regionalización, tenemos la potestad para poder adjudicar, vender, etc.

Aún no ha sido transferido a los gobiernos regionales los eriazos, esto se debe haber cumplido a partir del primero de enero, después se ha hecho que sea a fines de 2004. Estamos en el 2005, nos han dicho que a partir de 2005 y yo espero que sea a partir del 31 de diciembre de 2005. Y ya para el 2006, yo creo que esto debe ser ya una realidad.

Pero no está en tema el tema de Nazca Ecológico, no es un tema que nosotros tengamos actuar porque hemos querido, sino hemos actuado porque simplemente ellos han saltado la valla.

Y han querido hacer un complejo turístico sin necesidad de pasar la Región, inclusive, habían saltado al Consejo Distrital de Marcona porque es en el Consejo Distrital de Marcona donde debieron haber sacado la licencia para hacer sus trabajos; hasta que un buen día se presentaron ellos con un grupo de maquinaria para hacer una carretera. Y es ahí que la población de San Juan de Marcona en su conjunto, en su mayoría, salió a impedir que hicieran los trabajos de carretera que ellos pensaban hacer.

El sitio realmente es un sitio paradisíaco, muy bonito que podría hacerse ahí efectivamente un hospedaje turístico de desierto, pero lo que ellos querían, señor congresista, era hacer un campo de aviación y que con un campo de aviación llevar los turistas directamente desde Lima, hospedarlos en el sitio y no pasar los estamentos que tienen que ver con el tema, como era la Región, como era el Consejo Distrital de Marcona; se fueron directamente al Consejo Provincial de Nazca, y es ahí cuando nosotros interponemos la demanda sobre la nulidad de acto jurídico.

Yo le he querido alcanzar ese documento porque en ese documento está detallado completamente todas las acciones que hemos venido haciendo el Gobierno Regional y estamos para colaborar, no estamos para entorpecer. (2)

Nosotros venimos trabajando en conjunto con el Inrena, o sea, coordinadamente venimos trabajando hace un buen tiempo con el señor Leoncio Álvarez, que hoy es el jefe de este estamento y, bueno, lo que queremos es apoyar; pero no queremos, y eso creo que a nadie le gusta, que quieran pasar por encima de las administraciones de las regiones y como siempre querer hacer prevalecer que por el hecho de ser limeño quieran pasar por encima de la administración de las provincias.

Es por eso que nosotros no hemos permitido este acto doloso y hemos pedido la anulación de acto. Esto lo va a usted a poder leer detalladamente en el documento.

No sé si quiere usted hacerme alguna pregunta, estaríamos para responder o quiere hacerle alguna pregunta al procurador, el doctor Sihuas.

Muchas gracias, señor congresista.

El señor COORDINADOR.— Gracias, señor Presidente Regional.

Efectivamente, tenemos algunas preguntas para poder aclarar un poco más el tema. Y agradecemos también el documento que nos ha presentado, lo cual nos va a apoyar bastante para hacer nuestro informe final.

Señor Presidente Regional, su administración declaró área de reserva ecológica a la bahía de San Fernando. Usted mismo ha manifestado que hay un documento que el Inrena le envía, y acá vamos a tener la participación del Inrena donde menciona que ustedes no estaban, según ellos, facultados para hacer esta declaratoria.

Yo le pregunto a usted, ya habiendo hecho la declaración, que la hace en el mes de marzo y se publica el 10 de julio, hemos entendido ahí en los documentos, ¿qué implicancias tiene o ha tenido esta declaratoria?, porque se hizo, según tengo entendido, antes de que se inicie el proceso de licitación, pero se publica después de haber concluido el proceso de licitación? ¿Ha habido alguna implicancia el haber declarado usted esto como zona de reserva ecológica?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Bueno, primeramente quiero decirle que, sí, efectivamente, nosotros lo declaramos en marzo y lo publicamos en julio como hemos publicado en los primeros meses de este año casi todo lo que hemos trabajado, las ordenanzas regionales que hemos trabajado durante el año 2004.

Yo le quiero manifestar a usted de que nosotros no tenemos presupuesto para las ordenanzas que se aprueban en el Consejo de Regionalización, entonces muchas veces tenemos problemas para inmediatamente hacer la publicación. Y para que una ordenanza tenga fuerza de ley tiene que ser publicada en *El Peruano*. Nosotros hicimos publicaciones en diarios locales, más no así en *El Peruano* y en ese lapso de tiempo es que se hace esta venta.

El señor COORDINADOR.— Ahora, según documentación que nos han alcanzado, esta venta antes de hacerlo primero pasa por muchos trámites, dentro de ello se tiene que declarar zona eriaza. Para que se declare zona eriaza tiene que haber hecho el Proyecto Especial de Titulación de Tierras, el PETT, toda una inspección. Después de haber hecho esta inspección, el proyecto publica en Ica que se esta declarando zona eriaza estas 498 hectáreas para ver si es que alguien en su momento puede hacer alguna observación a esta declaratoria como zona eriaza.

Eso se hace en el 2001, después tanto en el 2002 y en el 2003 siguen todos los trámites. Entonces, ¿podríamos nosotros, le pregunto a usted, suponer que el gobierno regional sabría de todo este proceso que se estaba llevando a cabo? Primero, la declaratoria de zona eriaza para así poder adjudicarse, porque como zona ecológica nunca lo iban a poder hacer, y posteriormente en sí el procedimiento para la adjudicación que empieza el 21 de marzo con su respectiva publicación en el diario *El Peruano*, en el diario *Gestión*, en el diario *El Comercio*, en diarios locales de Piura, Ica y Arequipa, lo cual consta en los documentos que nos han alcanzado.

Yo menciono ¿por qué en esa fecha no inicia las labores legales correspondientes y si es que las inicio me gustaría saberlas? Y, por otro lado, ¿por qué también en esa fecha no se inicia un trámite para declarar a San Fernando como reserva natural paralelamente a la ordenanza y así prevenir que pueda pues licitarse esta área que, como usted lo ha dicho, es una área paradisíaca, que tendría que respetarse como reserva natural de Ica?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Primero le quiero decir que el 2001 y 2002 no existían las regiones. A partir del año 2003, y quiero recordarle que a partir del primero de enero nosotros tomamos las regiones o nos hacemos cargo de las regiones, a nosotros en ningún momento se nos notificó.

Y, por otro lado, si el PETT, el Ministerio de Agricultura, Proinversión y todos los estamentos del Estado sabían de que ya había una Ley de Descentralización y Regionalización ellos debieron haberla respetado. Si bien es cierto el trámite pudo haber empezado el año 2001, el 2003, que ya empezaban las regiones, el trámite debió haber sido ponerse en contacto con las regiones para ponerla al día en este tema.

Hay una serie de actos que se han venido realizando a través de los Consejos Transitorios de Administración, los CTAR, que nosotros no tenemos conocimiento, por un lado.

Y, por otro lado, yo debo indicarles de que cuando nos hicimos cargo de los CTAR empezaron a ser regiones. No tuvimos la oportunidad de ser informados por los funcionarios, que eran los responsables de

este tema, porque dejaron las oficinas cerradas. Tuvimos que emplear un fiscal para que constatar lo que nosotros encontrábamos y para constatar la documentación que se dejaba en la región.

Si el PETT o el organismo, bueno, el PETT es un apéndice de Agricultura debieron habernos notificado a nosotros. Si nosotros éramos una administración nueva, ellos debieron habernos notificado y ponernos en conocimiento lo que se venía haciendo.

El señor COORDINADOR.— No hubo una notificación.

¿En qué fecha usted recibe el documento por parte del Inrena donde le mencionan que la declaratoria que había hecho usted, la bahía San Fernando como zona ecológica, no estaba, según ellos manifiestan, dentro de sus ámbitos el hacer esa declaratoria?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— En este momento no le podría dar la fecha, pero sí le puedo dar el documento que se nos pasara. No ha sido en la administración del ingeniero Leoncio Álvarez, fue en la anterior administración, pero tenemos la copia de ese documento que le podemos alcanzar.

El señor COORDINADOR.— Correcto.

Señor Presidente Regional, ¿usted ha iniciado los trámites, o antes o después, de esta licitación ante el Inrena para que sea declarado San Fernando como una reserva natural?, ¿se ha iniciado algún trámite?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Tuvimos una conversación no como reserva, sino como área natural protegida, pero no hemos hecho o no recuerdo si hemos enviado algún documento sobre área natural protegida, no como reserva, sino como área natural protegida fue lo que se nos manifestó en un momento y me parece, no estoy seguro, que hemos enviado un documento sobre ese tema.

El señor COORDINADOR.— No sé, si usted cree conveniente, porque en este momento la participación es suya, si el Presidente de Inrena quisiera hacer una aclaración sobre las fechas, no sé, ayudaría mucho para que pueda ser aclarado. No sé si lo permite, señor Presidente Regional, dado que estamos en este momento en su intervención para que nos pueda mencionar la fecha en que el Inrena envía este documento al gobierno regional manifestando que ellos no estaban en facultades para poder declarar como área de reserva ecológica. No sé si la tendría, señor Presidente de Inrena.

El señor JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES, Leoncio Álvarez Vásquez.— Sí. Tengo acá a la señorita que es la que conoce en detalle. Creo que ha sido en mayo del 2004 que se envió, señor congresista, teniendo en consideración que el Inrena, de acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas, es el único ente autorizado para declarar zonas protegidas y reserva.

Lógicamente que las regiones y los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden solicitar al Inrena autorización para crear áreas naturales protegidas. El Inrena evalúa la documentación presentada y después de una evaluación total de la flora, la fauna y las condiciones paisajística que tenga la zona se declara como zona reservada.

Tengo entendido que también la región ha presentado para ver si aplica esta zona para zona protegida y el Inrena le ha dado todos los requisitos. Pero hasta ahora todavía no ha presentado la documentación respectiva.

Gracias.

El señor COORDINADOR.— Correcto. Muchas gracias.

Se ha presentado el requerimiento, pero no la documentación, ¿no es verdad?

Señor Presidente Regional, ¿cuándo usted toma conocimiento de esta subasta que estaba llevando a cabo Proinversión?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Después de haber declarado nosotros en sesión del Consejo Regional, después de haber declarado como reserva natural lo de San Fernando. Las fechas no las tengo en la mente.

El señor COORDINADOR.— Correcto. Entonces, estamos hablando si se hace los primeros días de marzo la declaratoria, si el 21 sale la convocatoria de subasta pública en el mes de marzo, en el mes de marzo también la Presidencia Regional toma conocimiento de este proceso en esos días, o sea, en el mes de marzo, porque todo pasa en el mes de marzo ¿no?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Sí. Es posible que sea en esos días. Como le digo, no tengo las fechas, pero hemos tenido que actuar de esta manera y no solamente en este tema, también tenemos otros temas parecidos.

El señor COORDINADOR.— Correcto.

¿Formulo usted en ese momento alguna posición en rechazo a esa adjudicación o en rechazo de haber declarado una zona de reserva natural paradisíaca como tierra eriaza?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Nosotros inmediatamente interpusimos un documento ante el Poder Judicial de Nasca, un amparo.

A ver si me ayuda usted, Procurador.

El señor COORDINADOR.— Por favor, nos menciona su nombre y su función.

El señor PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, doctor Juan Silva Fuentes.— El suscrito es el doctor Juan Silva Fuentes, Procurador del Gobierno Regional de Ica, designación que me hace el señor Presidente con la Resolución N.º 436-2003.

Y dentro de las facultades de las cuales se encuentra investida la procuraduría, que se encarga de la defensa del Estado a nivel regional, y ante el atropello que se estaba cometiendo contra el gobierno regional, contra la región de Ica, entonces nos vimos obligados a formular la denuncia correspondiente ante el Juzgado Civil de la provincia de Nasca sobre nulidad de acto jurídico y nulidad de asiento registral.

Esta demanda en estos momentos se encuentra para que el señor juez pueda señalar la audiencia de conciliación en virtud de que las partes intervinientes en su debida oportunidad ya absolvieron la demanda.

Entonces, estamos a la espera de que se normalice las vacaciones que, como ustedes deben tener conocimiento, están gozando los señores magistrados para que se pueda señalar la audiencia de conciliación y después la audiencia respectiva y se pueda deslindar los hechos que, como lo acabo de mencionar, en forma oportuna lo hemos hecho ante la instancia que acabo de mencionar.

El señor COORDINADOR.— Dentro de la declaratoria que usted menciona, señor Presidente Regional, (3) para declarar a San Fernando como reserva, usted mencione y pone las cuotas en este documento, pero no se pone el área.

Nos gustaría saber en la parte técnica, puede ser que estemos hablando de otras áreas, si dentro, porque usted menciona acá, dice: "Declarar de zona de reserva ecológica de la región Ica la bahía San Fernando, puerto Los Ingleses, la misma que es intangible y que se encuentra ubicada entre los paralelos que forman la coordenadas UTM siguientes: 452300-8342,000, 500,000-8342,000 y así sucesivamente pone usted cuatro coordenadas entre la margen izquierda de la desembocadura del río Grande y el límite de los terrenos de los yacimientos de la mina Shougang-Hierro Perú en Nasca.

Estas coordenadas qué área es y si dentro de esta área de las coordenadas estaría ubicado el terreno que se lleva a cabo la licitación.

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Efectivamente, dentro de esa área está comprendida lo que es San Fernando. El total de la área no la tengo en la mente, pero también podemos alcanzarle a usted el total de la área comprendida en las coordenadas estas que acaba usted de mencionar.

Pero el tema era que había que proteger esta zona, y nosotros pusimos de la margen izquierda del río Grande hasta los límites del lindero de la mina Shougang-Hierro Perú. Dentro de esta área está comprendida San Fernando.

El señor COORDINADOR.— Correcto, señor Presidente.

También, ya viendo un tema, el tema técnico de reserva natural, se menciona que existiría algún sistema de retroalimentación entre la bahía de Paracas y entre la bahía de San Fernando. ¿Qué nos podría decir usted acerca de este tema?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Yo lo dejaría a Leoncio Álvarez para que le dé esa respuesta. No la tengo.

El señor COORDINADOR.— En su momento.

Correcto. Está bien. Esto más que todo porque se menciona que de hacerse algún tema de alteración ecológica en la bahía San Fernando podría perjudicar a la bahía de Paracas.

Entonces, creemos que es importante ese punto que le plantearemos también el presidente de Inrena en su momento.

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— No soy un especialista en el tema, no conozco el tema. O sea que no sé si podría haber alguna conexión.

Lo que sí le puedo decir es que la bahía de San Fernando es una bahía completamente limpia, no contaminada; y la bahía de Paracas, hoy día tenemos nosotros una Comisión de Sostenibilidad de la Bahía de Paracas donde acaba de ser comprendida también la región. Nosotros no estábamos en esta comisión. Y todos los organismos del Estado, las OPD que actúan ahí y todas las organizaciones y la sociedad civil en conjunto reclamaban que la región estuviera dentro de la Comisión de Sostenibilidad de la Bahía de Paracas; y acabamos de ser comprendidos por una resolución dada por el Ministerio de Transportes, me parece.

El señor COORDINADOR.— Muy bien.

En esta denuncia que se hace en este programa *La Ventana Indiscreta* en cierto momento se trató de involucrar a la hija del congresista, pero en un sentido de que ella podría estar atrás de esta adjudicación.

¿Usted sabe algo de esto, porque nos manifiesta que más bien la alcaldesa de Marcona ha seguido un proceso, un rechazo a esas personas que querían meter maquinaria? ¿Qué nos podría decir usted acerca de este tema?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Que es información periodística, que no ha estado confirmada.

En un momento la gente del pueblo decía que quien era el dueño de este consorcio era el congresista Ramírez Canchari, cosa que yo desmiento porque no es cierto. Yo conozco quienes son las personas del consorcio ecológico.

En un momento me voy a acordar el apellido de este señor. ¿No está en el documento, doctor, el nombre?

El señor COORDINADOR.— Lo que nos interesa del caso, disculpe que le interrumpa, es saber si este consorcio que usted menciona que conoce tiene las facultades económicas para realizar una inversión, porque el consorcio se forma con cerca de mil 200 soles aproximadamente como consorcio. Sin embargo, hace un compromiso de inversión que va alrededor de los 250 mil dólares.

Entonces, por ahí se presume que habría una persona atrás de este consorcio.

¿Nos podría mencionar, dado que menciona que conoce quienes conforman el consorcio, si tienen el capital necesario, la solvencia económica para poder realizar una inversión de extensión agraria de esa naturaleza?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— No, desconozco.

El nombre de la alcaldesa es Leticia Ramírez, la alcaldesa de Marcona.

Desconozco si estas personas tienen o no tienen los medios. Yo no los conozco. Yo los he venido a conocer por este tema. No sé cuál es su... sobre el origen de su dinero. No conozco nada de eso. Pero lo que sí es cierto es que se inscriben empresas con capitales muy pequeños y después resultan haciendo inversiones fabulosas. Eso desgraciadamente pasa en el país y la legislación lo permite efectivamente.

El señor COORDINADOR.— Bien, señor presidente regional, no sé si tiene usted algo más que agregar sobre el tema. A nosotros nos gustaría que nos envíe la documentación que ha manifestado, que ha tomado conocimiento.

Si algo quisiera agregar, con mucho tiene usted el tiempo que crea conveniente.

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Reiterar la voluntad que nosotros tenemos de colaborar mientras se coordina con la región.

Yo rechazo en todo momento cuando se quiere pasar por encima de la región y no se quiere reconocer el tema de la descentralización del país. Y esto muchas veces no depende de los jefes, sino depende de la burocracia limeña que está enquistada en los distintos ministerios y que son reacios a soltar poder a las regiones.

Venimos de hacer bastante tiempo, todos los presidentes regionales, reclamando una serie de transferencias y competencias que la propia ley nos la da. Pero, como le digo, muchas veces es la propia burocracia quien nos permite que esto se lleve a cabo.

Yo le agradezco la invitación y estaremos próximamente entregándole la documentación requerida.

El señor COORDINADOR.— Una última pregunta, por favor, señor presidente regional.

¿Dentro del ámbito de su administración regional existe alguna fecha o algún plazo para que las personas que están elaborando y juntar el expediente para la carta que usted ha solicitado a Inrena para declarar a esta área como zona natural?, ¿hay algún plazo establecido para esa documentación que ya se va a entregar al Inrena?

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— No tenemos un plazo. Le mentaría si le digo sí tenemos marcado tal fecha. Pero, ya que hemos tenido oportunidad de estar acá, ya que hemos tenido la oportunidad de que nos recuerden, vamos a ver a la persona que está encargada de esto y a la brevedad posible remitir la documentación a la Inrena.

Muchas gracias.

El señor COORDINADOR.— Le menciono esto porque al parecer habría una posibilidad jurídica, según lo que nos mencionan los asesores, de que si aún solicita, puede proceder la declaratoria de zona reservada.

Entonces, sería interesante, porque al final, independientemente de las demandas que usted puede seguir, que está en su derecho, podríamos conseguir el objetivo, que no se toque esa área que es un área, como usted ha manifestado, de zona natural, de zona de reserva.

Entonces, habría la posibilidad todavía de poder declarar, de estar a tiempo en declararse antes de que se inicie algunas acciones de construcción.

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Sí, vamos a hacerlo, vamos a alcanzarle al señor Leoncio Álvarez la documentación, al Inrena en sí, para que esto, lo más pronto posible, sea declarado como área de protección natural, sí, efectivamente, área protegida.

Muchas gracias.

El señor COORDINADOR.— Muchas gracias, señor presidente regional.

Si usted cree por conveniente puede acompañarnos. O si cree por conveniente seguir algunas otras labores, puede hacerlo. Nosotros por nuestra parte hemos concluido en la primera fase.

El señor PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE ICA, Vicente Tello Céspedes.— Le agradezco, señor congresista.

Y por respeto a mi amigo Leoncio Álvarez, me voy a quedar.

El señor COORDINADOR.— Muy bien.

Siendo las 13 horas con 20 minutos, iniciamos la intervención del señor almirante, me parece, comandante Leoncio Álvarez, jefe de Inrena.

¿Quizás tiene alguna intervención introductoria antes de ir a las preguntas correspondientes?

Tiene el uso de la palabra, señor Leoncio Álvarez.

El señor JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES, don Leoncio Álvarez Vásquez.— Gracias, señor congresista Wilmer Rengifo.

Saludando al presidente regional, a nuestro amigo, y también al Presidente de Proabonos.

Quisiera decirle que el Inrena...

El señor COORDINADOR.— Dejamos constancia de la presencia del (Ininteligible) de Proabonos, es la segunda fase de esta comisión, y también dejamos constancia de la presencia del congresista Manuel Merino.

Puede continuar, por favor.

El señor JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES, don Leoncio Álvarez Vásquez.— Gracias, señor congresista.

Referente al Inrena, el Inrena tiene dentro de sus funciones como máximo organismo administrativo las áreas naturales protegidas; todo esto bajo el control de la Intendencia Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Lo que se tiene que hacer es administrar todas las áreas naturales protegidas en el país que corresponde al 13% del territorio nacional. Estas áreas naturales protegidas tienen diferentes niveles. Tenemos parques nacionales, tenemos zonas nacionales reservadas, como es Paracas, tenemos santuarios históricos, y así hay diferentes niveles. Tenemos áreas naturales regionales protegidas, áreas comunales. De tal manera que la Ley de Áreas Naturales Protegidas indica que la Intendencia Nacional de Áreas Naturales Protegidas es la autorizada a hacer una evaluación de todas estas áreas y declarar.

Por ejemplo, en este momento se ha declarado el Parque Nacional Alto Purus hace dos meses, tenemos en camino dos áreas naturales más protegidas y también tenemos las áreas naturales protegidas de puntas marinas, del sistema marino, de áreas naturales protegidas que aún están en camino.

Dentro de estas áreas naturales protegidas marinas no había sido considerado la parte donde estamos hablando del Consorcio Nasca Ecológica; de tal manera que no estaba dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas ni tampoco estaba considerada como un área natural protegida en futuro. No estaba. O sea no estaba la bahía de San Fernando.

La participación de Inrena en este caso ha sido única y exclusivamente a raíz de esta publicación que se dio, porque incluso no teníamos nada que ver nosotros con la parte declaratoria del terreno eriazos; eso fue declarado por el Ministerio de Agricultura. Y en esto está comprendido lo que es el Proyecto de Titulación de Tierras y lo que es Proinversión; de manera que Inrena no ha tenido ningún tipo de participación.

Y lo único sí es que Inrena ha recibido la documentación para la aplicación, no documentación, sino la aplicación tanto del Consorcio Nasca Ecológico, tanto de la región, como del congresista Ramírez Canchari.

Entonces, hay tres aplicaciones. A los tres se les ha contestado y se le ha dado los requisitos para poder hacer la evaluación y para que ellos puedan cumplir con la declaratoria de áreas naturales protegidas. (4) Todavía no ha sido presentada ninguna documentación para declarar área natural protegida.

Por lo tanto, esa es la situación actual, en la que Inrena la única participación que ha tenido ha sido al recibir estas aplicaciones; y entregar la documentación para declarar el área natural protegida, señor, tiene que presentar todos los requisitos, como por ejemplo, condiciones climáticas, sistema de corrientes, sistema de flora, de fauna, temperaturas, en fin. Hay toda una serie de requisitos, depende también para qué nivel de área natural protegida se quiera.

Por ejemplo, no es lo mismo una zona reservada donde puede permitirse actividad económica que un parque nacional donde no se pueda hacer ningún tipo de actividad económica, como por ejemplo, el parque nacional del Manu.

Esa es la verdadera situación, señor congresista.

El señor COORDINADOR.— Le pedimos, por favor, que nos pueda alcanzar todos los requisitos para declarar área natural en todos los niveles, de acuerdo a eso.

Aparte que haya una solicitud presentada por el gobierno regional, por el congresista o por alguna empresa para declararse como área protegida, ¿el Inrena a motu proprio puede hacer las investigaciones correspondientes, ajustar los requisitos correspondientes para declarar área protegida?

El señor .— En ese tema, congresista, es muy difícil.

Yo estaba leyendo un libro del presidente Clinton, donde en 1999 para sus áreas naturales protegidas destinaron mil millones de dólares, y nosotros para nuestras áreas naturales protegidas el Estado determina 500 mil soles y el resto es ayuda económica de diferentes donantes.

Entonces, con 500 mil soles, congresista, es muy difícil porque son estudios complejos que hay que hacer, hay que destinar diferentes tipos de consultorías.

De manera que hay un presupuesto hablamos de 250 mil dólares para poder hacerlo, depende de qué nivel también se declare área natural protegida.

Lo que Inrena puede hacer es, en todo caso, hacer una evaluación primaria con la Intendencia y pueda hacer llegar a usted una información muy general de lo que es la flora, la fauna de esta área. Pero hasta el momento no hemos hecho todavía, congresista.

El señor COORDINADOR.— Bueno, nos gustaría, por un tema presupuestal el pensar que todas las áreas aún que quedan como áreas naturales o áreas de reserva tendrían que convertirse en complejos económicos simplemente porque no hay presupuesto.

Creo que eso sí lo vamos a tomar como una preocupación para hacerle llegar al ministro y al MEF para ver que se pueda encontrar el presupuesto, para sí proteger estas áreas, y nos gustaría que se pueda cumplir en un plazo lo más pronto posible en darnos una constancia en qué forma o si reúne o no los requisitos y a qué nivel para que se pueda considerar como área de reserva natural. Ello nos va a ayudar en gran manera para el informe final que va a hacer este grupo de trabajo y se pueda debatir en la comisión.

Creo que con eso podemos ayudar a conservar esas áreas que al parecer sí serían áreas que tienen algunos requisitos para ser considerados como áreas de reserva natural.

¿Usted sabe, en este sentido, si existe alguna relación entre la Bahía de San Fernando y la Bahía de Paracas?, es una pregunta que manifestó el presidente regional. ¿Tiene usted conocimiento de esto si tiene alguna relación?

El señor .— No tengo conocimiento, congresista.

Pero, bueno, lo único que le puedo decir de los estudios que todos tenemos que eso es de la corriente de Humboldt, que viene de sur a norte, que hay una gran biodiversidad en ambas áreas; pero no tengo un estudio ni conocimiento científico o técnico científico referente al impacto que pueda tener una con la otra.

Lo que sí me comprometo es a hacer un estudio o una información general para hacerle llegar, congresista, referente a este tema. Porque en este momento, por decir, el parque nacional de Manu, que es reserva la biosfera, lo acaban de decretar como *hot spots*, una de las cuatro zonas de mayor biodiversidad del mundo, tenemos un presupuesto de 100 mil soles; de tal manera que es bien crítica la situación para cuidar todos los tesoros que tenemos en el país.

Pero aun así tratándose del pedido del Congreso, voy a enviar unos biólogos para que hagan una información lo más pronto posible para que ustedes puedan tener información sobre este asunto.

El señor COORDINADOR.— ¿Con qué fecha usted recibe el documento del señor congresista, el documento de la Corporación y el documento del gobierno regional para que sea declarado, para que vean los requisitos sobre reserva natural?

El señor .— El congresista Ramírez Canchari presenta el documento el día 4 de setiembre de 2003 a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura. La región lo presenta en el mes de mayo de 2004 y el 25 de febrero de 2004 lo presenta el consorcio Nazca Ecológico, la señorita Mariella Lostanau, que es gerente general del consorcio Nazca Ecológico.

Bueno, también es preciso informar que este consorcio tampoco ha presentado la información que se le solicitó, porque ellos tienen dentro de las áreas naturales protegidas también se prevé lo que son áreas de conservación privada; pero tampoco han presentado la información que se les solicitó.

Tengo entendido que ellos lo hacen teniendo en consideración esta situación que se ha suscitado y que en el caso que se pueda decretar como una zona reservada, tengo entendido que se tendrá que aplicar a una zona de conservación privada porque la ley contempla. Por ejemplo, Chaparrí es una zona de conservación que está en manos privadas.

El señor COORDINADOR.— ¿Y con qué frecuencia se presentan este tipo de denuncias al Inrena, de que una área natural o una posible área natural que lo menciona y lo dice un gobierno regional, el Inrena no se pronuncia?

Con qué frecuencia, por ejemplo, este caso de la Bahía de San Fernando, ¿hay algunos otros casos que se han presentado al Inrena?

El señor .— No, señor congresista, es el único caso que yo tengo conocimiento. No hay otro caso, salvo la situación del cerro del Irisor, que tengo una carta del congresista Marciano Rengifo, en

el que me dice que nos informa su preocupación de que se declare protegida la zona del Irisor, que queda en Ucayali.

De manera que simplemente les hemos contestado en referencia, pero tengo entendido que es un problema que ya está en vía de solución, y es sobre este caso. No tenemos otro.

El señor COORDINADOR.— Entonces, nos manifiesta usted que hay solamente un solo caso que se ha presentado hasta el momento, que la región envíe en el mes de mayo antes de que se lleve a cabo la adjudicación por parte de Proinversión; que este consorcio Nazca envíe en el mes de febrero, mucho antes que la propia región, y se hace una denuncia también en programas televisivos.

Posteriormente Proinversión realiza el proceso de adjudicación y en Inrena en ningún momento emite un comunicado tratando de prevenir el que una posible área ecológica o de reserva natural se esté vendiendo como terreno eriazos. ¿Cómo usted nos podría explicar ese asunto?

El señor .— Congresista, al principio de mi intervención le dije que nosotros estamos y ya se ha trabajado un área de conservación marina en donde se han hecho estudios y donde se ha determinado ciertas áreas de litoral que son áreas de conservación; y dentro de esas áreas que se han efectuado no está considerado lo de Paracas, o sea, ya el Inrena anteriormente había...

Acá tengo un mapa en donde se consideraba ya lo que era San Juan, por ejemplo, lo que es Paracas, pero no estaba considerado la parte donde está ubicado el consorcio Nazca Ecológico. Probablemente no consideraron los biólogos, los científicos hicieron este estudio; pero dada las circunstancias de la denuncia periodística el Inrena no tenía tampoco por qué pronunciarse porque en todo caso tenía que hacer un estudio, primero. El estudio no se ha hecho por falta de presupuesto, pero dado el pedido del Congreso vamos a tener que efectuarlo, pero como le digo, esto es un estudio que demora.

Y es por eso que la ley contempla las áreas de conservación privada, porque estos estudios requieren inversión fuerte.

De manera que no es muy fácil determinar qué zonas son las que hay que hacer porque se tiene que tener en consideración la parte económica. O sea, Inrena no puede decir esta zona ya se queda como intangible porque se supone que todas estas áreas siempre hay zonas que tienen que ver de una u otra manera con aspectos económicos.

En este caso, el Inrena no tenía, no contempla la ley, no contempla el reglamento, no tenía por qué pronunciarse en este caso ante una denuncia periodística.

Esa es la verdadera situación.

El señor COORDINADOR.— ¿Qué tiempo tiene usted en el Inrena, desde qué fecha?

El señor .— 10 meses, congresista, ya me voy por el onceavo. Tiene razón, yo entré el 1 de mayo y durante mi gestión se hizo la denuncia periodística.

Tomamos las acciones del caso, pero solicité toda la información y efectivamente quedó en nada más una denuncia periodística.

En el Inrena no existía la información de la flora, la fauna, más que como una información de todo el litoral. Nosotros tenemos otro tipo de áreas que, por ejemplo, podríamos considerar como una zona de conservación hidrobiológica cerca de Chimbote, Tortugas. Pero las áreas naturales protegidas son ciertas zonas que se ubican como ejemplo, como zonas, para mantener, resguardar todo lo que es cierta biodiversidad; pero no necesariamente por eso esta biodiversidad si la tenemos en todo el litoral no podemos poner todo el litoral como zona protegida sino ciertas zonas que son muestras representativas.

El señor COORDINADOR.— ¿Nos podría alcanzar copia de las cartas que le envía el congresista Ramírez Canchari, que le envía la región y que le envía en consorcio Nazca Ecológico? Le rogaríamos que nos alcance esa documentación porque según lo que usted nos manifiesta, el consorcio Nazca Ecológico le solicita información acerca de si esta área sería o no un área de reserva natural.

¿Ustedes han respondido a estas cartas que se les ha enviado?

El señor .— Sí, congresista, todas han sido respondidas y a todas se les ha dicho si usted considera que ésta es una zona como para que sea una zona natural protegida, se requieren todos estos requisitos.

Por ejemplo, actualmente en la provincia de Pallasca también han solicitado una zona de reserva municipal donde también se le da todos los requisitos y ellos tienen que presentar, el Inrena evalúa va y califica y se declara zona reservada.

Acá tengo en este momento...

El señor COORDINADOR.— ¿Nos lo alcanza?

Entonces, el Inrena en sí lo que hace es enviar los requisitos para que sea zona natural. Significa que uno tiene que reunir los requisitos para que el Inrena lo declare como zona natural. Pero el consorcio en realidad, es probable que no el interesa que sea zona natural porque ellos lo que quieren es comprar y comprarlo como terreno eriazos para que así el precio sea también un precio Conata, un precio sumamente bajo.

Bueno, lo que nos manifiesta es que no hubo durante su gestión un pronunciamiento en cuanto a la zona y que simplemente hubo contestaciones para que se presente la documentación pero no un pronunciamiento si era o no zona ecológica y si va adelante el proceso de licitación.

Nos gustaría, señor, que nos alcance toda la documentación correspondiente para así nosotros poder analizarla, y después del análisis haremos un pronunciamiento como comisión, (5) pero quizás como sugerencia es bueno en el momento que se vean que se está llevando a cabo un proceso de licitación de una posible área de zona ecológica, el Inrena tome acciones.

Si es que no tiene presupuesto para hacer un estudio pormenorizado, si puede hacer un estudio general, como usted lo ha dicho, y que no sea necesario, como usted lo dice, que el Congreso se lo pida, sino que lo haga usted como una labor de su trabajo como jefe de una entidad del Estado y previniendo estas circunstancias que se podrían presentar y que se pueda hacer.

Esperemos que se haga lo antes posible este informe que usted nos ha manifestado, para así poder incluirlo dentro del análisis final de este grupo de trabajo.

No sé si tendría algo más que agregar, tiene el tiempo que usted crea conveniente para hacerlo, señor Álvarez.

El señor ALVAREZ.— Sí, congresista.

Solamente decir de que el Inrena continua y permanentemente viene solicitando el incremento de los fondos para las áreas naturales protegidas.

También le vamos a hacer llegar todas estas solicitudes que estamos haciendo al Ministerio de Economía y Finanzas, porque sí es importante tener conciencia que el Perú es uno de los países megadiverso más importante del mundo, y por lo tanto sí necesitamos conservar la diversidad y necesitamos fondos para la conservación.

Gracias, congresista.

El señor COORDINADOR.— Estaremos apoyando.

Nos alcanza también la documentación, por favor, sobre el estudio que hace Inrena, cuáles serían áreas naturales protegidas, que creo que tiene algunos mapas que va a ser de mucha utilidad para este grupo de trabajo.

Si no hubiera más que agregar le agradecemos mucho la presencia, señor Leoncio Álvarez, y gracias también por permanecer nuestro presidente regional.

Se suspende la sesión por unos minutos para despedir a los invitados. No sé si el congresista Merino tendría algo que agregar.

El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— No, nada.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.